Rubio escriu.º mayor de Ayuntamiento de esta ciudad
por donde consta haver hecho dho Juramento = Y la ciud.
Haviendolos oido obedeciendo dho Real titulo con la solem
nidad necesaria, dho S.r D.n Fernando de Zea y Cordova
le suplico y hablando devidamente requirio le admitiesse al
uso y exercicio del dho oficio, y entendido por la ciudad le
recivio la solemnidad de Juramento acostumbrado de
que guardara las leyes de estos Reynos y los Reales privilegios
Hordenanzas usos y costumbres de esta ciudad y defendera
el misterio de la purissima concepcion de nra S.ra y assi hecho
admitio y recivio por su corregidor a dho S.r D.n Fernando
de Zea y Cordova y le dio la posesion y en señal de ella le en
trego la vara que recivio de mano de dhos S.r D. Al.o Patiño
y la ciudad acordo se copien dhos R.s despachos en el libro de
cartas reales y mudaron los asientos pasando dho S.r D.n Fernando
de Cea al del S.r D.n Alonso Patiño y dho S.r al que ocupava dho
S.r D.n Fernando, a quien se diese testimonio copiandose assimis
mo con los referidos despachos la cert.on que les acompaña dada
por dho S.r D. Fran.co Nicolas de Castro del Consejo de Su Mag.d y su
Secretario en que consta haversele prorrogado el termino
para tomar la posesion de este correg.to hasta el dia quinze
de este presente mes y año con lo qual se disolvio este ayunt.o

D. Alonso Patiño

Alonso Reynado

Pedro Rubio